

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 135 -2022-GRA/GR

Huaraz,

18 MAR 2022

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2022-GRA/GR de fecha 16 de febrero de 2022, la Carta N° 001-2022/FOMA de fecha 28 de febrero de 2022, presentado por el Mag. Manrique Agama Fulmer Olmedo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme prevé el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y modificada con Ley N° 31433, "Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Consejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización"; es atribución del Gobernador Regional: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

Que, con Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2022-GRA/GR de fecha 16 de febrero de 2022, resolvió: "Designar a partir de la fecha al Mg. Fulmer Olmedo Manrique Agama, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo";

Que, mediante la Carta N° 001-2022/FOMA de fecha 28 de febrero de 2022, el señor Fulmer Olmedo Manrique Agama presenta su desistimiento a asumir cargo de Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de



Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, por motivos estrictamente personales;



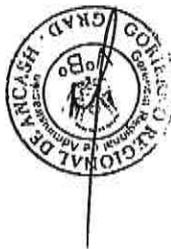
Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

Que, contando con el visto bueno del Gerente General Regional, el Gerente Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente Regional de Administración, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Gerente Regional de Desarrollo Social y el Subgerente de Recursos Humanos;

RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO con eficacia anticipada al 16 de febrero de 2022, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2022-GRA/GR de fecha 16 de febrero de 2022, que resolvió: "Designar a partir de la fecha al Mg. Fulmer Olmedo Manrique Agama, en el cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II –Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Corongo de la Dirección Regional de Educación del Gobierno Regional de Ancash, en mérito a la Carta N° 001-2022/FOMA de fecha 28 de febrero de 2022, dejando subsistente los demás artículos de dicha Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la CPC YENI MARIA EVANGELISTA RODRÍGUEZ en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONGO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, nivel remunerativo F-4, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING. HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)

